



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2026-287-E-UNC-DEC#FCM

VISTO:

Que por RD-2026-287-E-UNC-DEC#FCM se establece la tasa académica de la Carrera de Magister en Gerencia y Administración de Servicios de Salud, dependiente de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, Cohorte 2026-2027;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario en el Artículo 2° de la mencionada Resolución al consignar el valor de la inscripción para la Carrera de Magister en Gerencia y Administración de Servicios de Salud;
- Lo establecido en el Artículo 101° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la RD-2026-287-E-UNC-DEC#FCM, estableciendo que, en donde dice: "...\$ 100.000 (pesos: cien mil)...", debe decir: "...\$ 150.000 (pesos: ciento cincuenta mil)...".

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

